



El Reglamento EMAS, una herramienta para el desarrollo sostenible en Europa



Objetivo y Características del EMAS

(Reglamento (CE) nº 1221/2010)

Objetivo de EMAS:

Mejora continua de los resultados de las actividades, productos y servicios de las organizaciones desde el punto de vista medioambiental, mediante la aplicación de políticas, programas y sistemas de gestión medioambiental la revisión sistemática, objetiva y periódica de dichos elementos y la información de estos resultados al público.

Características

- Voluntario
- Transparente (Declaración Medioambiental)
- Exige el cumplimiento previo con todas las normas medioambientales que sean aplicables a la organización
- Promueve la mejora continua de los resultados de las actividades, productos y servicios de la organización desde el punto de vista medioambiental
- Implica a todos los trabajadores de la organización en la implantación y mantenimiento del sistema
- Incluye, como sistema de gestión de base, a la norma ISO 14.001
- Comunicación interna y externa

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- **Está abierto a todo tipo de organizaciones del sector público o privado**
- **En cuanto a su situación geográfica, pueden participar:**
Cualquier centro/centros de cualquier organización situado/s en cualquier país/países.



Sistema Comunitario de gestión y auditoría medioambientales EMAS

EMAS es el sistema de gestión medioambiental de la Unión Europea, fue aprobado en el año 1993 y publicado como Reglamento CE Nº 1836/93, (EMAS I) .- dirigido, en principio, solamente a los sectores de actividad industrial.

(REVISIÓN I)

Reglamento (CE) nº 761/2001, EMAS II

- Se permite el registro de cualquier tipo de organización, de cualquier sector de actividad.
- Adopción de un logotipo
- Incorporación de la norma ISO 14001 como sistema básico de gestión medioambiental

(REVISIÓN II)

Reglamento (CE) nº 1221/2009, EMAS III

- Se permite el registro de cualquier organización de cualquier país (dentro o fuera de la UE)
- Se permite el registro con un mismo nº de todos o varios centros de una misma organización situados en el mismo país o en países diferentes – registro corporativo –
- Simplificación del logotipo
- Indicadores básicos

EMAS/ISO14.001

EMAS incorpora como sistema básico de gestión medioambiental a la norma ISO 14.001 según figura en el Anexo II del Reglamento: “Requisitos del Sistema de Gestión Medioambiental y aspectos adicionales que deben tratar las organizaciones que aplican EMAS” (requisitos del sistema de gestión medioambiental aplicables con arreglo a EMAS son los establecidos en la sección 4 de la norma EN ISO 14001:2004 + una serie de aspectos adicionales directamente vinculados con algunos elementos de la sección 4 de la norma EN ISO 14001:2004)

Diferencias EMAS-ISO: exigencias de EMAS

- **Cumplimiento** de toda la legislación medioambiental aplicable
- **EMAS** considera la implicación y **participación** de los trabajadores
- **Transparencia:** comunicación interna y externa. Declaración Medioambiental validada
- Progreso continuo contrastable a través de indicadores **básicos**

Organismos de control que confieren credibilidad al EMAS:

Comisión europea; Organismos competentes; Verificadores Ambientales Acreditados; Entidad Nacional de Acreditación.

PILARES DEL EMAS





ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DEL REGLAMENTO EMAS



Actores clave del registro en EMAS

- **Organismo Competente:** ante el que se presenta la solicitud de adhesión. Registra la organización en el sistema. En España los Organismos competentes los designa la correspondiente comunidad autónoma.
- **Organismo de Acreditación:** acredita al verificador medioambiental
- **Verificador Medioambiental Acreditado:** verifica y valida la declaración medioambiental



RESPONSABILIDADES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

- Sistema de acreditación y supervisión de los verificadores Medioambientales.
- Organismos Competentes (En España las CCAA)
- Relación de organizaciones y verificadores
- Consideración de EMAS en la normativa medioambiental
- **FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN**
- Información e infracciones



Cámara de Comercio de Cantabria

Jornada EMAS EASY

**Cantabria,
23, febrero,
2012**

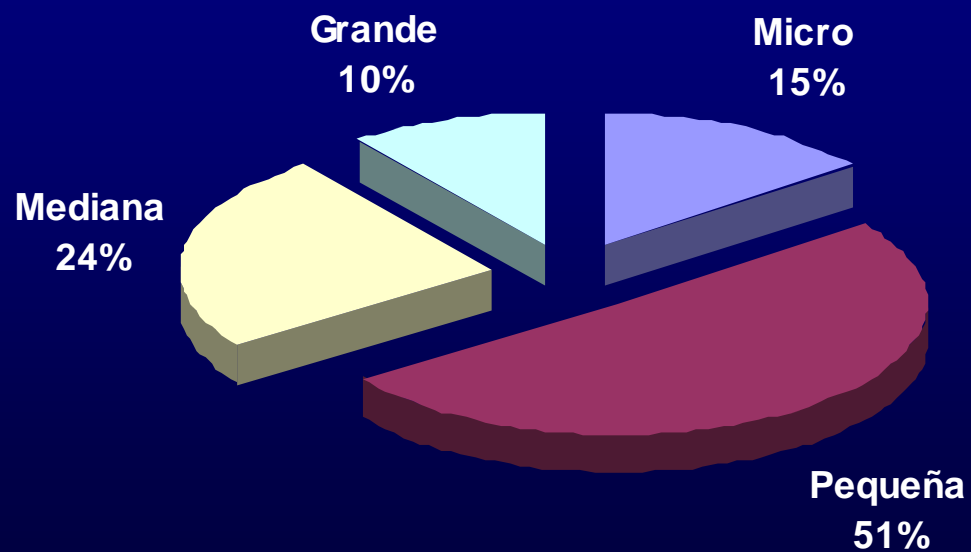
**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

EMAS EN ESPAÑA

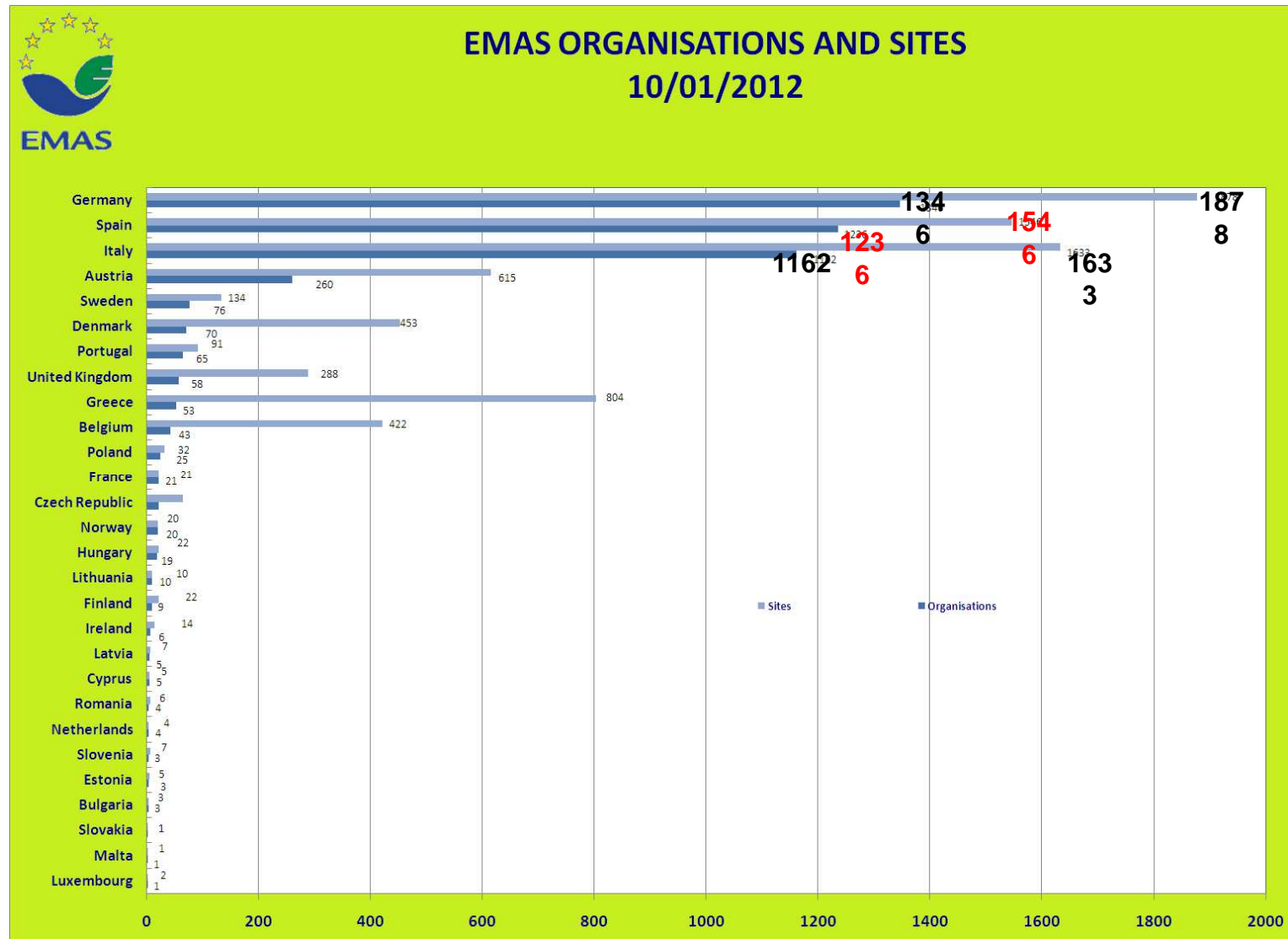
Número de registros EMAS por CC. AA. en España.
-datos a febrero de 2012-



DISTRIBUCIÓN DE ORG. EMAS POR TAMAÑO EN ESPAÑA



NÚMERO DE ORGANIZACIONES Y CENTROS EMAS POR PAÍSES DE LA U.E.



DATOS EN FEBRERO DE 2012

- **Nº de organizaciones adheridas: 1249**
- **Nº de centros: 1521**
- **Entidad de acreditación: ENAC**
- **Verificadores medioambientales acreditados: 11**
- **Comunidades Autónomas que han designado organismo competente: todas menos La Rioja y Extremadura**



MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Cámara de Comercio de Cantabria
Jornada EMAS EASY

EMAS, HERRAMIENTA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Cantabria,
23, febrero,
2012**

EMAS Y DESARROLLO SOSTENIBLE

La justificación del desarrollo sostenible proviene tanto del hecho de tener unos recursos naturales limitados como del hecho de que una creciente actividad económica sin más criterio que el económico produce, tanto a escala local como planetaria, graves problemas medioambientales que pueden llegar a ser irreversibles.

Los límites de los recursos naturales sugieren tres reglas básicas en relación con los ritmos de desarrollo sostenibles:

- Ningún recurso renovable deberá utilizarse a un ritmo superior al de su generación.
- Ningún contaminante deberá producirse a un ritmo superior al que pueda ser reciclado, neutralizado o absorbido por el medio ambiente.
- Ningún recurso no renovable deberá aprovecharse a mayor velocidad de la necesaria para sustituirlo por un recurso renovable utilizado de manera sostenible.

La Comisión de la UE reconoce y propone al Reglamento EMAS como una eficaz herramienta de desarrollo sostenible ya que su implantación en las organizaciones permite conseguir la mejora continua de los resultados de sus actividades productos y servicios desde el punto de vista medioambiental.



BENEFICIOS GENERALES DE LA IMPLANTACIÓN DEL EMAS

- Reducción de materias primas (energía, agua, etc..)
- Gestión medioambiental de calidad
- Reducción de costes
- Nuevas oportunidades comerciales
- Ventajas en la contratación Pública
- Flexibilidad normativa
- Simplificación administrativa
- Mejora la moral y cooperación de los empleados
- Mayor credibilidad
- Mejor relación con los bancos y compañías de seguros
- Mayor confianza de los clientes
- Mejor relación con la comunidad local y los reguladores
- Mejora de la imagen pública

**Prevención de Accidentes Medioambientales
Cumplimiento de la Legislación Medioambiental.**

OBJETIVO PRINCIPAL DE LA COMISIÓN EN LA ULTIMA REVISION

AUMENTAR EL NÚMERO DE ADHESIONES AL EMAS:

- Haciéndolo mas atractivo para las empresas:
 - Incentivos económicos
 - Flexibilidad regulatoria
 - Simplificación administrativa
 - Compra pública
- Facilitando la adhesión:
 - Registro corporativo
 - Registro en terceros países
 - Información, Ayudas técnicas



La Comisión de la UE y la promoción del sistema EMAS en las PYMEs

- Art. 7 Reglto Excepción para las organizaciones pequeñas: ampliación de la frecuencia de presentación de la declaración medioambiental validada.
- Art. 26 Verificación y validación de organizaciones pequeñas: al realizar las actividades de verificación y validación el verificador tendrá en cuenta las características de las organizaciones pequeñas. Realizará la verificación o la validación de forma tal que no se impongan cargas innecesarias a las organizaciones pequeñas.
- Art. 37 Los Estados miembros fomentarán la aplicación por las organizaciones de un SGM, en particular, fomentarán la adopción de un enfoque gradual que conduzca al registro EMAS.
- Art. 37 Los Estados miembros animarán a las autoridades locales para que proporcionen, con la participación de asociaciones industriales, cámaras de comercio y demás partes interesadas, asistencia a grupos de organizaciones para que cumplan los requisitos en materia de registro. Los sistemas dispuestos en los dos apartados anteriores funcionarán con el objetivo de evitar costes innecesarios para los participantes, en especial para las organizaciones pequeñas



INCENTIVOS y PROMOCION

1. Ayudas financieras

- Subvenciones a las organizaciones que quieran registrarse en EMAS (una cantidad fija o un porcentaje del costo total). En las CCAA. Y especialmente para las PYMEs
- Reducción de las tasas en compras destinadas a mejorar el comportamiento medioambiental (medio indirecto de ayuda financiera)
- Ayudas especiales para la asistencia técnica, cursos para los empleados, consultoría externa, etc..
- Reducción de las tasas del registro (en España no se cobran)
- Condiciones preferenciales a negociar con Bancos y Aseguradoras para las organizaciones registradas en EMAS



INSTRUMENTOS NORMATIVOS VINCULADOS A EMAS (España)

Real Decreto 283/2001, de 16 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento del Impuesto sobre Sociedades en materia de deducción por inversiones destinadas a la protección del medio ambiente (10%) - Incentivo fiscal -

Real Decreto 509/2007 por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y la ejecución de la Ley 16/2002 de Prevención y Control Integrados de la Contaminación. Art.8 (IPPC). - Simplificación administrativa -

Ley 30 de 2007 de 30 de octubre, de contratos del Sector público:
Artículo 70.1. acreditación del cumplimiento de las normas de gestión medioambiental. - Simplificación administrativa -

Ley de Responsabilidad medioambiental:
Artículo 28. Exenciones a la obligación de constitución de garantía financiera obligatoria. (Los operadores cuya cuantificación del daño potencial sea leve o moderado y acrediten estar adheridos al Sistema comunitario de gestión y auditoría ambiental EMAS).

Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de Calidad del Aire y Protección de la Atmósfera.

Artículo 22. Sistemas de gestión y auditorías ambientales.

LEY 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental

Artículo 28. Exenciones a la obligación de constitución de garantía financiera obligatoria.

Quedan exentos de la obligación de constituir garantía financiera obligatoria:

- b) Los operadores de actividades susceptibles de ocasionar daños cuya reparación se evalúe por una cantidad comprendida entre 300.000 y 2.000.000 de euros que acrediten mediante la presentación de certificados expedidos por organismos independientes, que están adheridos con carácter permanente y continuado, bien al sistema comunitario de gestión y auditoría medioambientales (EMAS), bien al sistema de gestión medioambiental UNE-EN ISO 14001:1996

REAL DECRETO 509/2007, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación

Artículo 8. Autorización ambiental integrada y sistemas de gestión medioambiental.

En relación con aquellas actividades para las cuales se apliquen sistemas de gestión ambiental certificados externamente mediante EMAS o ISO 14001, las comunidades autónomas podrán establecer las normas que simplifiquen los mecanismos de comprobación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la autorización ambiental integrada, así como la tramitación de la correspondiente solicitud de autorización o de adaptación y de sus sucesivas renovaciones.

LEY 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera.

Artículo 21. Sistemas de gestión y auditorías ambientales.

La Administración General del Estado y las comunidades autónomas, en el ámbito de sus competencias, fomentarán la implantación voluntaria de sistemas de gestión y auditorías ambientales en todos los sectores de actividad públicos y privados que sean fuentes de emisión, al objeto de promover una producción y un mercado más sostenible y contribuir así a la reducción de la contaminación atmosférica.



LEY 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Directiva 2004/17/CE

El EMAS se puede utilizar como demostración de la capacidad técnica del operador económico para ejecutar el contrato

Artículo 55: El EMAS se puede aceptar como garantía de que el operador cumple con determinadas normas de gestión medioambiental

España:

- Ley 30/2007 de Contratos del sector Público
- Plan de contratación Pública Verde de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos y las entidades Gestoras de la Seguridad Social (enero 2008)



Incentivos de promoción :Ayuda técnica e informativa

Cámara de Comercio de Cantabria
Jornada EMAS EASY

a. Información

- Programas informativos específicos para operadores económicos, asociaciones de pequeñas industrias y de pequeños comerciantes, sindicatos, administración y público en general, etc.
- Campañas de información dirigidas a grupos con intereses específicos y al público en general, con ayuda de campañas a través de la TV, artículos en publicaciones especializadas y periódicos locales, campañas de promoción u otras formas de promocionar el conocimiento y conciencia general
- Conferencias y talleres para fomentar y promover la participación activa y el intercambio de experiencias y buenas prácticas

b. Asistencia técnica

- Programas educativos en cooperación con asociaciones relevantes, como Cámaras de Comercio, Asociaciones de empresarios, o bajo la supervisión de los organismos nacionales competentes en EMAS
- Programas para la implementación por fases de EMAS, diseñados especialmente para PYMEs
- Inversiones de las Administraciones, a corto y/o largo plazo, para educar y formar a profesionales a través de programas especializados
- Guías y juegos de herramientas para sectores específicos.

PROGRAMA EMAS EASY

- Programa ideado para dotar a los nuevos Estados miembros de medios para implantar EMAS en las pymes mediante el uso de herramientas de gestión medioambiental. (Soporte de la DG de Medio Ambiente. –Comisión Europea-)
- Utilización de las herramientas EMAS simplificadas para las pymes: Ecomapping© y EMAS Easy™.
- Comienzo en diciembre de 2004 en cinco países de la CE: Estonia, Hungría, Letonia, Lituania y Polonia.
- Las auditorías documentales externas y las auditorías sobre el terreno se pueden hacer fácilmente en un día.
- La documentación y procedimientos compartidos facilitan unos planteamientos en grupo con una buena relación entre coste y eficacia.
- La declaración medioambiental es concisa y proporciona la información básica que se necesita realmente.



Cámara de Comercio de Cantabria
Jornada EMAS EASY

**Cantabria,
23, febrero,
2012**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

Muchas gracias